

Concepción, 8 de abril de 2016.-

Nº 252 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado “*Mecánica de Suelos en Diversos Grupo I*”; ID. Mercado Público 4988-22-LE16; el Decreto Alcaldicio N°22, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 22 de marzo de 2016; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 8 de abril de 2016; el Certificado de Imputación Presupuestaria N° 263, fechado el 22 de febrero de 2016; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N°5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°18.886; el Decreto Alcaldicio N° 50-P, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 4 de abril de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 01 del 4 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado “*Mecánica de Suelos en Diversos Grupo I*” a la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda, RUT. 77.930.810-3, fono 41-2854146, representada por el Sr. Raúl Marín Sotomayor, RUT. 7.974.955-9; todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de **\$9.710.800.-**, exento de IVA.
- 2.- Encomiéndese a la **Dirección Jurídica Municipal** la redacción del correspondiente contrato.
- 3.- Impútese el gasto total respectivo de \$9.710.800.-, al código 31.01.002.002.010 del Presupuesto Municipal Vigente
- 4.- Dipónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del servicio emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley N°19.886 y su respectivo Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN
- Carpeta de Antecedentes

PVC/VCHE/

ID. DOC. 554476